

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

32934 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/23/10, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de Abandono de Destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Pedro Manuel Piqueras Segura, hijo de Antonio y Josefa, natural de Úbeda (Jaén), de profesión militar, con fecha de nacimiento 29/07/1988, con DNI número 26496056X, con último domicilio conocido en Calle California, n.º 20, Almería, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 17 de septiembre de 2010.- El Juez Togado Militar.

ID: A100068945-1